



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2012-MPH/A

Ayacucho, **03 SET. 2012**

VISTO:

La Resolución de Intendencia N° 000361-2012 de fecha 22 de agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 000361-2012 de fecha 22 de agosto del 2012 la Oficina Regional de Aduanas de la Región Arequipa ha dispuesto la donación de aproximadamente 08 toneladas de ropa entre nuevas y usadas además de zapatillas, bienes que se encuentran en las instalaciones de la Oficina de Aduana de la Región Arequipa, por lo que es necesario previo cumplimiento de los trámites exigidos pro al Aduanas recogerlo a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Regidora Prof. Dina Mendoza Pumahuallcca para que en representación del señor Panfilo Amilcar Huanchuari Tueros, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, coordine, gestione, suscriba y recoja los bienes donados por Aduanas Arequipa en mérito a la Resolución de Intendencia N° 000361-2012 de fecha 22 de agosto del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Regidora Dina Mendoza Pumahuallcca en viaje de comisión de servicios a la ciudad de Arequipa del 04 al 06 de setiembre del 2012 con la finalidad de coordine, gestione, suscriba y recoja los bienes donados por Aduanas Arequipa en mérito a la Resolución de Intendencia N° 000361-2012 de fecha 22 de agosto del 2012.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Administración y Finanzas la habilitación de los viáticos conforme al Reglamento de Viáticos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Regidora Dina Mendoza Pumahuallcca, Gerente Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración, Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE